



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N° 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022). Al despacho la presente demanda para que la señora Juez se sirva proveer.

ALBA LUCÍA AGUDELO PARRA
Secretaria

Villa de Leyva, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO.	EJECUTIVO
DEMANDANTE.	GLORIA SIERRA CARRANZA
DEMANDADO.	JOSÉ DEL CARMEN SIERRA CARRANZA
RADICACIÓN.	154074089002-2016-00049-00

Teniendo en cuenta que la apoderada de la parte demandante presenta solicitud de secuestro del establecimiento de comercio denominado HOTEL VILLA BERNES, de propiedad del demandado José del Carmen Sierra Carranza, este juzgado se pronunciará negándola, por cuanto revisado el cuaderno de medidas cautelares, si bien el inmueble identificado con F.M.I. 070-2109569 se encuentra embargado, el establecimiento de comercio denominado HOTEL VILLA BERNES, de propiedad del demandado no ha sido objeto de dicha medida cautelar, la cual necesariamente debe decretarse antes de cualquier determinación que el juzgado haga sobre la orden de secuestro solicitada. Considerando además que las medidas cautelares de embargo no se decretan de oficio por el juzgado, sino que proceden a petición de parte.

En consecuencia, El Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR la solicitud de secuestro presentada, por las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **017**, de hoy **trece (13) de mayo de 2022**, siendo las 8:00 A.M.

Alba Lucía Agudelo Parra
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N° 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a067356aa6326f4a0e8314e7494d7f028cd3c59bd4a46e4334a1d3f3827968fe
Documento generado en 12/05/2022 08:17:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>